

QUILLOTA, 09 JUL. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **7511** / VISTOS:

- 1) Memorandum N° 389 de 3 de junio de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar decreto para realizar devolución de dinero, correspondiente al pago de la cuota 4 de año 2018 y cuota 1 de año 2019 de derecho de aseo domiciliario, de la propiedad ubicada en [REDACTED], Rol de Avalúo N° 17-20, debido a que estas fueron pagadas en conjunto con las contribuciones, además contribuyente mantiene beneficio de 100% de exención, según el Decreto Alcaldicio N° 4459 de fecha 17 de abril de 2019. El monto a devolver asciende a \$ 21.840.- (Veintiun mil ochocientos cuarenta pesos), a nombre de **LEOPOLDO NUÑEZ BRIONES**, Rut: [REDACTED], correspondiente al pago realizado por el contribuyente;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Carta de solicitud de fecha 3 de junio de 2019;
- 4) Fotocopia de Aviso Recibo Tesorería con su respectivo pago;
- 5) Decreto Alcaldicio N° 4459 de fecha 17 de abril de 2018, que aprueba exenciones de pago de Aseo Domiciliario;
- 6) Decreto Alcaldicio N° 7182 de 18 de julio de 2018, el cual autorizó la devolución de la primera cuota de aseo domiciliario de la misma propiedad;
- 7) Decreto Alcaldicio N° 9429 de 3 de octubre de 2018, el cual autorizó la devolución de la segunda cuota de aseo domiciliario de la misma propiedad;
- 8) Decreto Alcaldicio N° 11851 de 12 de diciembre de 2018, el cual autorizó la devolución de la tercera cuota de aseo domiciliario de la misma propiedad;
- 9) La resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** devolución de dinero por un monto de \$ 21.840.- (Veintiun mil ochocientos cuarenta pesos), a nombre de **LEOPOLDO NUÑEZ BRIONES**, Rut N° [REDACTED] correspondiente al pago de la cuota 4 de año 2018 y cuota 1 de año 2019 de derecho de aseo domiciliario, de la propiedad ubicada en [REDACTED] Rol de Avalúo N° 17-20, debido a que estas fueron pagadas en conjunto con las contribuciones, además contribuyente mantiene beneficio de 100% de exención, según el Decreto Alcaldicio N° 4459 de fecha 17 de abril de 2019.

SEGUNDO: **ADOPTA** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.


MARCELO MERINO MICHEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal. 7. Interesado

OCS/MMM/LCO/cps.-

7